



Ministerio Público de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Comisión Conjunta de Administración

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, ¹⁴ de diciembre de 2011

RESOLUCIÓN CCAMP N° 26 /2011

VISTO:

El artículo 124 de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, las Leyes Nacionales N° 13.064 y N° 26.702, las Leyes N° 1903, N° 3318 y N° 3753 de la Ciudad, las Resoluciones CCAMP N° 3/10, N° 11/10, N° 16/11 y N° 22/11, las Resoluciones CM N° 688/10, N° 1031/10 y N° 368/11 y el Expediente CCAMP N° 32/11 del Registro de la Comisión Conjunta de Administración del Ministerio Público de la C.A.B.A.;

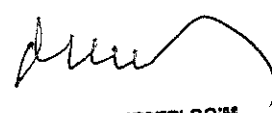
Y CONSIDERANDO:

Que por el expediente mencionado en el Visto de la presente, tramita la contratación de los trabajos necesarios para la puesta en funcionamiento de oficinas en el inmueble sito en la Avenida Paseo Colón 1333 de esta ciudad, donde próximamente se ubicarán dependencias del Ministerio Público de la C.A.B.A.

Que a los fines citados, mediante Resolución CCAMP N° 22/2011, esta Comisión Conjunta de Administración autorizó el llamado a Contratación Directa CCAMP N° 03/11 de Obra Pública Mayor en los términos del inciso c) del artículo

"2011 - Buenos Aires Capital Mundial del Libro"


LUIS JORGE CEVASCO
Fiscal General Adjunto


MARIO JAIME KESTELBOIM
DEFENSOR GENERAL
CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES

9 de la Ley N° 13.064, con las características y demás condiciones descritas en el Pliego de Bases y Condiciones Particulares y de Especificaciones Técnicas que como Anexos II y IV la integraron, con un presupuesto oficial de pesos un millón ochocientos ochenta y ocho mil cuatrocientos veinte con veinticinco centavos (\$1.888.420,25) IVA incluido.

Que conforme surge de fs. 367/376, se ha invitado a participar en la presente Contratación Directa CCAMP N° 03/11 a diez (10) empresas del rubro en cuestión.

Que en virtud de las consultas oportunamente efectuadas por los proveedores, se emitió la Circular con Consulta N° 01/11, la cual obra glosada a fs. 411/421.

Que conforme surge de lo actuado se ha dado la debida publicación al presente procedimiento de selección.

Que asimismo, tal como surge de las Minutas DCyC N° 60 y 62, obrantes a fs. 448/449 y 451 respectivamente, los proveedores interesados han efectuado la visita obligatoria al edificio de la avenida Paseo Colón 1333 de esta ciudad.

Que con fecha 17 de octubre de 2011 se realizó el acto de apertura de ofertas (fs. 463/464) recibándose las propuestas de la firmas ADRIAN WASERSZTROM (\$1.714.931,80) IVA incluido; OBRAS CIVILES BUENOS AIRES S.A. (\$1.833.767,84) IVA incluido; CONSTRUCCIONES Y DESARROLLO S.A. (\$2.112.200,52) IVA incluido; ECMA S.R.L. (\$1.849.000,00) IVA incluido; NAKU CONSTRUCCIONES S.R.L. (\$2.678.452,14) IVA incluido; WARLET S.A. (\$1.678.799,69) IVA incluido e INFRAESTRUCTURA BÁSICA APLICADA S.A.



Ministerio Público de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Comisión Conjunta de Administración

(\$1.969.691.00), ello conforme constancias de fs. 465/575; 576/597; 598/737; 738/892; 893/1004; 1005/1117 y 1118/1403, respectivamente.

Que conforme surge de lo actuado, se dio intervención al área con competencia del Ministerio Público Fiscal a fin de emitir el informe técnico con relación a las ofertas presentadas, lo cual se cumplió a fs. 1408/1409.

Que respecto a los fondos que permitirán afrontar la contratación propiciada, se estableció que dicho gasto deberá ser atendido con cargo a la partida 3.3.1. del Presupuesto General de Gastos del Ministerio Público (Programa 40) para el ejercicio vigente y para el año 2012. En tal sentido, a fs. 253/254 se encuentra glosado el informe del Departamento de Presupuesto y Contabilidad, en los que se da cuenta de la existencia de partidas presupuestarias suficientes para afrontarla y haberse incluido en las previsiones del anteproyecto de Presupuesto 2012 la suma correspondiente al mismo.

Que a fs. 1447/1450, obra el Dictamen de Preadjudicación N° 08/11 emitido por la Comisión Evaluadora de Ofertas, el cual fue publicado -conforme lo exige la normativa- en la cartelera de la Unidad Operativa de Adquisiciones (fs. 1469), en la página de Internet del Ministerio Público Fiscal (fs. 1452/1453) y en el Boletín Oficial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (fs. 1454/1456). Asimismo, fue debidamente notificado a los oferentes (fs. 1457/1464), sin que se hubiesen presentado impugnaciones al mismo.

Que siguiendo la recomendación efectuada por la citada Comisión, corresponde rechazar por inadmisibles las ofertas presentadas por las firmas

"2011 - Buenos Aires Capital Mundial del Libro"

LUIS JORGE CEVASCO
Fiscal General Adjunto

MARIO JAIME KESTELBOIM
DEFENSOR GENERAL
CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES

OBRAS CIVILES BUENOS AIRES S.A. y NAKU CONSTRUCCIONES S.R.L. por no dar cumplimiento a los requisitos técnicos exigidos por el presente trámite licitatorio, de conformidad con lo indicado por el área técnica competente y lo recomendado por la Comisión Evaluadora de Ofertas (CEO).

Que asimismo, corresponde desestimar la oferta presentada por el oferente ADRIAN WASERSZTROM en atención a lo establecido por el artículo 13 de la Ley N° 13.064, el artículo 19 inc. d) del Pliego único de Bases y Condiciones Generales para la Licitación, Contratación y Ejecución de obras Mayores del Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, el artículo 7 inc. k) del Pliego de Bases y Condiciones Particulares aprobado para la presente contratación y por la Nota CEO N° 67/11 (fs. 1424), por no presentar la constancia de inscripción ante el Registro Nacional de Constructores de Obras Públicas.

Que por su parte, corresponde adjudicar al oferente WARLET S.A. la Contratación Directa CCAMP N° 03/11 tendiente a lograr la realización de los trabajos necesarios para la puesta en funcionamiento de oficinas en el inmueble sito en la Avenida Paseo Colón 1333 de esta ciudad, donde próximamente se ubicarán dependencias del Ministerio Público de la C.A.B.A., por la suma total de pesos un millón seiscientos setenta y ocho mil setecientos noventa y nueve con sesenta y nueve centavos (\$1.678.799,69) IVA incluido.

Que a mayor abundamiento, se destaca que la presente contratación fue enmarcada en los términos del inciso c) del artículo 9 de la Ley N° 13.064, causal que se mantiene actualmente. Además de la urgencia que motivó la presente, resulta indispensable avanzar de manera inminente con las obras necesarias a fin



Ministerio Público de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Comisión Conjunta de Administración

de evitar que el gasto que irroga la locación del inmueble de la Avenida Paseo Colón 1333 cumpla con el objetivo trazado y posibilite su pronta ocupación por dependencias del Ministerio Público.

Que en tal sentido, razones de economía y optimización de los recursos del citado Ministerio permiten apreciar, a simple vista, la conveniencia de adjudicar a la firma WARLET S.A. por sobre las otras ofertas presentadas, sin dilatar más el presente procedimiento, atento ser la oferta más conveniente por monto y ajuste a pliego.

Que a fs. 1009 la referida firma solicitó, junto con su oferta económica, el otorgamiento del anticipo previsto en el punto 19 del Pliego de Bases y Condiciones Particulares del orden del cuarenta por ciento (40%). Cabe recordar que la referida cláusula, en su parte pertinente, reza *“El oferente podrá solicitar, incluyéndolo en su propuesta económica, hasta un cuarenta por ciento (40%) del monto de su oferta en concepto de adelanto de obra”*, aclarándose que dicho otorgamiento se encuentra a criterio del Ministerio Público de la C.A.B.A.

Que toda vez que la posibilidad de otorgar un anticipo financiero a favor de quien resulte adjudicatario, es una facultad de tipo discrecional que puede implicar apreciación de oportunidad, se estima pertinente, en el caso particular, otorgar un adelanto equivalente al treinta por ciento (30%) del monto total adjudicado a favor de la firma WARLET S.A. por la suma de pesos quinientos tres mil seiscientos treinta y nueve con noventa centavos (\$503.639,90) IVA incluido.

LUIS JORGE CEVASCO
Fiscal General Adjunto

“2011 - Buenos Aires Capital Mundial del Libro”

MARIO JAIME KESTELBOIM
DEFENSOR GENERAL
CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES

Que en tal inteligencia, deberá requerírsele a dicha empresa que, previamente, integre la correspondiente contragarantía de conformidad con los artículos 99 y 100 de la Ley N° 2095.

Que ha tomado intervención el servicio jurídico permanente.

Que la Oficina de Gestión Sectorial prestó conformidad con lo actuado en el expediente, propugnando el dictado del acto administrativo en los términos de la presente.

Que por todo lo reseñado, resulta de mérito dictar el acto administrativo que apruebe el procedimiento realizado, el gasto correspondiente y disponga lo pertinente respecto de las ofertas presentadas.

Por ello, de conformidad con lo dispuesto en la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, las Leyes N° 1903, N° 13.064 y N° 3318 y las Resoluciones CCAMP N° 03/10 y N° 11/10 y la Resolución FG N° 13/11;

**LA COMISIÓN CONJUNTA DE ADMINISTRACIÓN
DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Aprobar el procedimiento efectuado en la Contratación Directa CCAMP N° 03/11 de Obra Pública Mayor en los términos del inciso c) del artículo 9 de la Ley N° 13.064.

ARTÍCULO 2º.- Aprobar el gasto para la Contratación Directa CCAMP N° 03/11 por la suma total de pesos un millón seiscientos setenta y ocho mil setecientos



Ministerio Público de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Comisión Conjunta de Administración

noventa y nueve con sesenta y nueve centavo/s (\$1.678.799,69) IVA incluido, atendiéndose el cumplimiento de la presente medida con cargo a la partida presupuestaria 3.3.1. del Presupuesto General de Gastos del Ministerio Público para el presente ejercicio y para el año 2012.


ARTÍCULO 3º.- Adjudicar a la firma WARLET S.A. la Contratación Directa CCAMP N° 03/11, tendiente a lograr la realización de los trabajos necesarios para la puesta en funcionamiento de oficinas en el inmueble sito en la Avenida Paseo Colón 1333 de esta ciudad, de conformidad con las características y demás condiciones descriptas en el Pliego de Bases y Condiciones Particulares y de Especificaciones Técnicas que como Anexos II y IV aprobados para la misma, por la suma total de pesos un millón seiscientos setenta y ocho mil setecientos noventa y nueve con sesenta y nueve centavos (\$1.678.799,69) IVA incluido.

ARTÍCULO 4º.- Declarar inadmisibles las ofertas presentadas por las firmas OBRAS CIVILES BUENOS AIRES S.A., NAKU CONSTRUCCIONES S.R.L., ADRIAN WASERZSTROM, por las razones señaladas en los considerandos de la presente Resolución.

ARTÍCULO 5º.- Instruir a la Oficina de Gestión Sectorial de la Jurisdicción N° 5 para que adopte las medidas conducentes a la ejecución de la presente Resolución.

ARTÍCULO 6º.- Otorgar a la firma WARLET S.A. el adelanto equivalente al treinta por ciento (30%) en los términos de lo previsto por el punto 19 del Pliego de Bases y Condiciones Particulares, por la suma de pesos quinientos tres mil seiscientos


"2011 - Buenos Aires Capital Mundial del Libro"


MARIO JAIME KESTELBOIM
DEFENSOR GENERAL
CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES

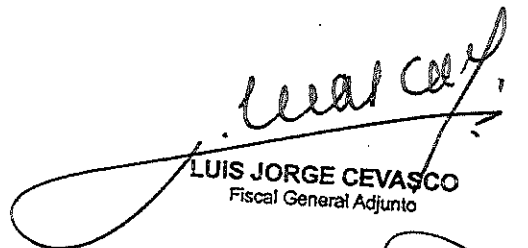
treinta y nueve con noventa centavos (\$503.639,90) IVA incluido; contra la entrega de la correspondiente contragarantía.

ARTÍCULO 7º.- Regístrese, publíquese en el Boletín Oficial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, anúnciese en la cartelera de la Unidad Operativa de Adquisiciones y en la página de Internet del Ministerio Público Fiscal, notifíquese a los oferentes, comuníquese a la Oficina de Gestión Sectorial, al Departamento de Infraestructura y Apoyo Operativo del Ministerio Público Fiscal y oportunamente archívese.

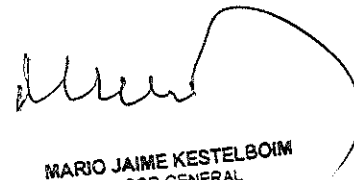
RESOLUCIÓN CCAMP Nº 26 /2011



Laura Cristina Musa
Asesor General Tutelar
Ministerio Público
Ciudad Autónoma de Buenos Aires



LUIS JORGE CEVASCO
Fiscal General Adjunto



MARIO JAIME KESTELBOIM
DEFENSOR GENERAL
CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES